JORGE HERNÁN SÁNCHEZ PINEDA.
INGENIERO CIVIL UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

Bogotá, 24 de Diciembre de 2023
C /SENA ANT ITG- 5437447 09 / 2 – 045

Doctora:

LUZ MARÍA ARANGO JARABA
Coordinadora Académica
SENA ITAGUÍ
Supervisora
Celular: 300 7088966
E-mail: lmarango@sena.edu.co

Señor:

CARLOS MARIO ARÉVALO COBOS
Profesional de Planeación
SENA ITAGUÍ
Apoyo a la Supervisión
Celular: 312 3323689
E-mail: cmarevaloc@sena.edu.co

Asunto:
Justificación técnica para cambio de obra en acta #5 Contrato de Obra 5_9201_201 CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CUBIERTAS DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN DEL SENA COMPLEJO SUR – ITAGÜÍ en el marco del contrato de interventoría No CO1.PCCNTR.5437447 DE 2023 cuyo objeto es: 5_9201_201 CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CUBIERTAS DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN DEL SENA COMPLEJO SUR - ITAGÜÍ en el marco del contrato de interventoría No **CO1.PCCNTR.5437447 DE 2023** cuyo objeto es: **5_9201_201 CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CUBIERTAS DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN DEL SENA COMPLEJO SUR - ITAGÜÍ.**

Cordial Saludo:

Respetada Doctora Arango, la Interventoría en salvaguarda de las condiciones iniciales del contrato a revisado de manera juiciosa el presupuesto y las especificaciones técnicas del contrato. Una vez revisadas las condiciones de los bajantes de aguas lluvias que se encuentran en el edificio estos se encuentran en buenas condiciones, y dentro del presupuesto, está considerado solamente cambiarlos por unos de las mismas especificaciones, situación que no tiene lógica, estos deberían cambiarse por unos de mayor diámetro si es el caso, pero el estudio de capacidad de los mismos arroja que son suficientes en 4¨ y como existen en la actualidad, por tal razón el rubro asignado a esta actividad puede destinarse para otras actividades, en este caso compensar una mayor cantidad de obra justificada como lo es el mantenimiento de las canoas y en atender una mayor cantidad de cambio de cielo falso en Drywall.

Cabe aclarar que situaciones como estas son típicas de cualquier contrato de obra y la ley permite bajo una justificación técnica hacer ese tipo de modificaciones en el presupuesto sin afectar el valor final del contrato y sin dejar de cumplir con el objeto contractual inicial, es decir sin necesidad de elevarlo al tracto sucesivo.

JORGE HERNÁN SÁNCHEZ PINEDA.
INGENIERO CIVIL UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

Dejamos de esta manera en calidad de interventoría externa nuestro concepto de manera escrita conforme se trató en el comité de obra celebrado el pasado 22 de Diciembre de 2023 y quedamos siempre atentos en resolver cualquier duda.

Atentamente;



JORGE HERNÁN SÁNCHEZ PINEDA
C.C. No 79´789.613 de Bogotá.
Interventor Externo
Contrato de Interventoría No **CO1.PCCNTR.5437447 DE 2023**

Anexo: Acta de Corte No 005 de Obra en formato de Excel.

Copia:

PROYECTOS Y VIAS S&J S.A.S.
FRANCISCO ANTONIO GIL MARÍN
Representante Legal
E_mail:proyeccionempresarialrj@gmail.com
proyectosyviassyjarchivos@gmail.com
Calle 78 A 69 30 BQ 10 APTO 501
Medellín